

reúnan dicha condición, debiendo acreditar el grado de discapacidad mediante fotocopia compulsada de la resolución administrativa por la que se reconoce la condición de minusválido. El modelo oficial de solicitud estará a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales de este Instituto, y en los Gobiernos Civiles de las provincias cuyas Comunidades Autónomas hubieran asumido las competencias del Insalud.

Asimismo, durante este plazo, todos aquellos aspirantes que ya han presentado solicitud para participar en las pruebas selectivas y que ostenten la condición de minusválidos, podrán solicitar, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, su inclusión en el cupo de reserva a personas con minusvalías, debiendo acreditar, igualmente, dicha condición conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

El Tribunal establecerá para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. A tal efecto, los interesados deberán formular la petición correspondiente. Dichas adaptaciones no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en la base octava.4 de la convocatoria, los aspirantes que se acojan a esta reserva y resulten adjudicatarios de plaza, deberán acreditar, antes de tomar posesión de ella, su capacidad para ejercer las funciones correspondientes, no impedida por su minusvalía.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

ANEXO I

Concurso-oposición para acceso a plazas de personal sanitario no facultativo en asistencia especializada («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1996)

Relación provisional de aspirantes excluidos con la notificación de las causas de exclusión (7-96)

Categoría: Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica

Reg.	D.N.I.	Apellidos y nombre	Acc.	Adm/excl.
98932	26.485.493	Deutor Garrido, M. Carlota.	L	Excl.: K.
98935	26.488.301	Lumbreras Cobo, Francisco Javier	L	Excl.: K.
98747	889.507	Pariente Meleán, Darlynka ..	L	Excl.: G.
98798	26.210.685	Peral Lomas, Antonia	L	Excl.: J.
98933	76.865.495	Piso Neira, Magali	L	Excl.: J.
98672	9.672.799	Rodríguez Robles, María Luz.	L	Excl.: JX.
98822	9.672.799	Rodríguez Robles, María Luz.	L	Excl.: JX.
98934	51.340.135	Rueda Gómez, Gloria	L	Excl.: K.

ANEXO II

Alonso Rodríguez, María Asunción.
Fernández Redondo, Consolación.
Rivera González, María del Pilar.
Rodríguez Robles, María Luz.
Villalba Caro, Pilar.

ANEXO III

Cerdeira Domínguez, María.
Cid Babarro, María Luz.
Duet Fenollosa, Amparo.
Rodríguez Rodríguez, Juana.
Saiz Ortiz, Natividad.

21286 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, sobre exclusión provisional de aspirantes de las pruebas selectivas de personal sanitario no facultativo.

En desarrollo de lo dispuesto en las Resoluciones de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por las que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas de ATS/DUE, Fisioterapeutas, Matronas, Auxiliares de Enfermería y Técnicos Especialistas de Radioterapia, Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica y de Laboratorio.

Esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1994, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, resuelve: *

Primero.—Declarar provisionalmente excluidos de las pruebas selectivas a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, al no haber consignado en su solicitud la categoría a la que concursan o haber consignado alguna no convocada.

Segundo.—Conceder a los aspirantes relacionados un plazo de subsanación de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para manifestar, por escrito, la categoría profesional a la que concursan. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

ANEXO I

Concurso-oposición para acceso a plazas de personal sanitario no facultativo en asistencia especializada («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1996)

Categoría: Sin especificación de categoría o categoría no convocada

Registro	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
98616	11.070.295	Alcaide Fernández, José Aniceto.
98654	7.620.236	Álvarez Blanco, Amelia.
99204	1.825.880	Arroyo Vinuesa, Ángel.
98630	2.253.001	Barba Iglesias, Gonzalo.
98656	70.238.317.	Blanco Sanz, Necane.
98636	7.012.611	Bravo Jerez, Juan Luis.
98614	36.081.364	Cabrita Cadavid, Alberto Manuel.
98618	3.109.574	Castillo Magro, Yolanda.
98655	3.467.597	Cortés Rodríguez, Aránzazu.
98635	387.035	De la Torre López, Enéida.
98639	46.934.440	De la Usada Cabrero, Almudena.
98638	53.105.799	De la Vara Martínez, María Gema.
98633	50.725.122	Del Río Cano, Raúl.
98642	3.859.609	Dorado García, Raúl.
98650	1.101.717	Doria Fernández, María Luisa.
98617	10.907.978	Entrialgo Caso, Raquel.
98637	4.475.964	Estevan Milán, Yolanda.
98647	11.396.330	Fernández García, María Elvira.
98652	30.794.920	García-Cuevas Agredano, María Ester.
98658	52.771.305	Giner Coco, María Ángeles.
98627	18.029.433	González García, Rosario.
98641	11.796.869	González Muñoz, Antonio.
98611	2.608.941	Gonzalo Tárrago, Sylvia.
98613	2.608.941	Gonzalo Tárrago, Sylvia.
98645	25.481.385	Gracia Sanz, Vanesa.
98626	13.773.759	Martín Monje, M. Luisa.
98632	51.673.746	Martínez Alarcón, Francisca.
98634	50.082.592	Mellado García, M. Carmen Olga.
98643	20.212.439	Meneses Goñi, Yolanda.
98651	52.553.778	Mesa Ortega, Antonio.
98657	51.940.361	Nieto Alcaide, Manuel.

Registro	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
98629	70.048.465	Ontoria Redondo, Manuel.
98625	13.756.913	Oti Cañeque, Estrella.
98631	74.184.005	Patiño Ene, M. Trinidad.
98628	70.045.933	Pozas González, Andrés.
98653	13.685.042	Rivas Linaje, M. Begoña.
98620	32.884.824	Rodríguez Anievas, Juan José.
98640	33.990.006	Rodríguez de la Rubia Delgado, Cristina.
98615	12.326.569	Rodríguez Rodríguez, Raquel.
98621	8.833.477	Rubio Prieto, Manuel.
98649	9.296.220	Sanz Antúnez, Luisa Fernanda.
98648	12.245.228	Sanz Antúnez, M. Carmen.
98624	13.936.871	Sierra Herrera, Félix.
98612	37.955.609	Tárrago Cid, Montserrat.
98610	70.987.844	Tébar Martín, Ana Carmen.
98623	13.750.270	Terán Beovide, Juan Miguel.
98644	22.452.841	Tormos Ruiz, Concepción.
98622	13.938.635	Tresgallo Vallejo, Pablo.
98659	30.540.770	Ureña Herrera, Francisco Javier.
98619	43.067.695	Velasco Mombiedro, Santiago.
98646	8.984.827	Villamil Carmona, Susana.

21287 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Fisioterapeutas y se dispone la reserva del 3 por 100 de las plazas para aspirantes minusválidos.*

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Fisioterapeutas,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en la base cuarta A de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales del Insalud y en los Gobiernos Civiles de aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Causas de exclusión

- D. No aporta número de documento nacional de identidad.
- G. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- H. Carece de la titulación exigida.
- J. No abona los derechos de examen.
- K. Instancia presentada fuera de plazo.
- M. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- V. No aporta solicitud según modelo oficial.
- X. Presenta más de una solicitud para la misma categoría.
- Z. Renuncia a participar en las pruebas selectivas.

Tanto los aspirantes excluidos, como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días a contar

desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar la causa o causas que determinan su exclusión, o los defectos apreciados. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

Tercero.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna, pero no adjuntaron el certificado que a estos efectos se demanda en la base segunda C de la convocatoria, se adscriben provisionalmente al turno libre, y aparecen relacionados en el anexo II de esta Resolución.

Se adscriben también al sistema de acceso libre los aspirantes que solicitaron concursar por el de promoción interna y adjuntaron el certificado que arriba se menciona, pero en él se advierte que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda B para participar en él, y se relacionan en el anexo III de esta Resolución.

Todos estos aspirantes disponen del plazo de subsanación que se establece en el apartado segundo de la presente Resolución. En el caso de que no subsanen adecuadamente quedarán definitivamente adscritos al sistema de acceso libre.

Cuarto.—La Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su disposición adicional decimonovena, introducida por la Ley 23/1984, de 28 de julio, preceptúa que en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 3 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que superen las pruebas selectivas y acrediten el grado de discapacidad indicado y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Para dar cumplimiento a este precepto legal, se anuncia que del total de las convocadas, cuatro plazas se reservan para ser cubiertas por aspirantes discapacitados en los que concurren las circunstancias arriba mencionadas, según se dispone en el artículo 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta reserva se aplicará al sistema general de acceso libre. En el supuesto de que tales plazas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a dicho turno.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentar solicitud para participar en las pruebas selectivas, acogiéndose a la reserva de plazas que se regula en la presente Resolución, todas aquellas personas que reúnan dicha condición, debiendo acreditar el grado de discapacidad mediante fotocopia compulsada de la resolución administrativa por la que se reconoce la condición de minusválido. El modelo oficial de solicitud estará a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales de este Instituto, y en los Gobiernos Civiles de las provincias cuyas Comunidades Autónomas hubieran asumido las competencias del Insalud.

Asimismo, durante este plazo, todos aquellos aspirantes que ya han presentado solicitud para participar en las pruebas selectivas y que ostenten la condición de minusválidos, podrán solicitar, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, su inclusión en el cupo de reserva a personas con minusvalías, debiendo acreditar, igualmente, dicha condición conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

El Tribunal establecerá para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. A tal efecto, los interesados deberán formular la petición correspondiente. Dichas adaptaciones no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en la base octava.4 de la convocatoria, los aspirantes que se acojan a esta reserva y resulten adjudicatarios de plaza, deberán acreditar, antes de tomar posesión de ella, su capacidad para ejercer las funciones correspondientes, no impediéndoles por su minusvalía.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.